San Miguel de Tucuman, 07 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 281 /ME.- EXPEDIENTE Nº 1.132/376-D-2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ARAGON JOSE ANTONIO**, en contra de la Resolución N° C 765/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 02 de Septiembre de 2013, por la que se resuelve Aplicar sanción de CLAUSURA por el término de cuatro (4) días al establecimiento comercial sito en calle 12 de Octubre N° 934, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer MULTA por pesos dos mil (\$2.000,00), por encontrarse su conducta incursa en la causal del artículo 78 inc. 2) del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente ARAGON JOSE ANTONIO, en contra de la Resolución Nº C 765/13 de la Dirección General de Rentas de fecha 02 de Septiembre de 2013, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

<u>ARTICULO 2°:</u> NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.